

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.886/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 10 de junio de 2020, el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 2 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto 2020 del Patronato Provincial de Turismo

de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.500,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	2.500,00
TOTAL EMPLEOS	2.500,00

RECURSOS

BAJA DE CRÉDITO	2.500,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	2.500,00
TOTAL RECURSOS	2.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 3 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2^a, Felisa Cañete Marzo.